

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JUAN BAUTISTA RUIZ CARCAMO Rut 005962305-2
 La Cantidad de \$ 270,000 DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS
 Correspondiente a PAGUESE LA ADQUISICION DE SIETE LUMINARIAS, UTILIZADAS PARA LA
 REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO SECTOR PLAN AUSTRAL Y VILLA
 PRIMAVERA (TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2010, POR ORDEN DEL SR.
 ALCALDE)
 Fecha de Pago 27/07/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	589	27/07/2011	270,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :909

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		270,000
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	270,000	
Totales		270,000	270,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	270,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		270,000
Totales		270,000	270,000



[Handwritten signature]
 M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
 MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)



[Handwritten signature]
 CRISTINA OYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO
[Handwritten signature]